

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2015-01331.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 172 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021.

Previo a continuar con el trámite de este asunto, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, se sirva indicar el nombre de por lo menos dos (2) testigos a quienes les consten los hechos de la demanda.

Por secretaría contrólese el término otorgado y una vez vencido, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78037d9559089913d84efed6275f9fcf2e796ff08f865a6eaa28fa1496c789f3

*Documento generado en 01/10/2021 04:04:48
PM*

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>